



CONSTANCIA: Doy cuenta al señor Juez de la terminación del presente proceso realizada mediante auto del 15/09/2021 y de la orden de devolver los depósitos a la codemandada Ofelia Milena Mesa.

En petición elevada el 21/01/2022 y 04/02/2022, la codemandada Jenny Paola Fernández Brochero solicita se le realice devolución de títulos que existan a su nombre.

Armenia Q., 7 de julio de 2022

ANGELICA MARIA MONTAÑA LOPEZ
Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	RUBÉN DARÍO GIRALDO JARAMILLO
DEMANDADO:	JENNY PAOLA FERNÁNDEZ BROCHERO OFELIA MILENA MESA OROZCO
RADICADO:	630014003005-2020-00253-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y revisada la documentación precedente, ante la solicitud presentada por la demandada Jenny Paola Fernández, en la cual pide que se le devuelvan los títulos que puedan existir a su nombre, se procedió por parte de este juzgado a oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarcá ordenando la cancelación de la medida de embargo de los bienes que se llegaren a desembargar y de los remanentes producto de los embargos dentro del proceso ejecutivo radicado 2020-00135 que cursó trámite en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarcá Quindío, instaurado por Jhon Jairo Restrepo en contra de Jenny Paola Fernández Brochero, ante lo cual el mencionado Despacho, en oficio 0171 del 16 de febrero de 2022, informa que no es posible proceder a cancelar la medida de embargo de remanentes ya que el proceso fue terminado en agosto de 2021 y la medida decretada fue dejada a disposición de este estrado judicial.

Así las cosas y atendiendo lo solicitado por la demandada Jenny Paola Fernández Brochero, SE ORDENA la entrega de los títulos judiciales que se encuentran pendientes de pago a su favor por valor de \$3.850.886, toda vez que el proceso ya se encuentra terminado por pago total.

En armonía con lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA – QUINDÍO,**

RESUELVE:

ORDENAR la entrega de los títulos judiciales que a continuación se relacionan a favor de la demandada Jenny Paola Fernández Brochero, por la suma de \$3.850.886:



Número del Título		Valor
454010000585523		\$ 548.488,00
454010000585524		\$ 440.452,00
454010000585525		\$ 429.230,00
454010000585526		\$ 429.230,00
454010000585527		\$ 481.486,00
454010000585528		\$ 573.127,00
454010000585530		\$ 490.078,00
454010000585531		\$ 458.795,00
TOTAL		\$ 3.850.886,00

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN **ESTADO DEL DÍA:**

11 de julio de 2022

ANGÉLICA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d312931a92a3c10932076d2657bacc1f088c3a917c97d399ec0c2cda2febab06

Documento generado en 08/07/2022 10:52:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>